

**FRANQUICIAS EXITOSAS ABOGADOS EN
VENEZUELA CARACAS**

www.protejase.com.ve

asomivis@gmail.com

+58 0212 753-9207

+58 0212 753-4220

+58 0212 753-7186

+58 0212 753-7258

MANUEL ALFREDO RODRÍGUEZ – FRANQUICIAS EXITOSAS

La franquicia es un contrato donde el franquiciador otorga al franquiciado el derecho de explotar un negocio de su propiedad. A esa autorización de comercializar el producto se le llama: "dar la licencia". Ello exige ser el dueño o titular de los derechos de la marca acreditada con el registro o concesión por la autoridad competente: el Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI). La marca registrada es el núcleo de la franquicia. El contrato de franquicia en Venezuela presenta diversas modalidades: el franquiciador le vende o arrienda el derecho al franquiciado; se trata de la cesión o traspaso del producto objeto de la franquicia. ¿Qué beneficios recibe el franquiciador? En primer término, el derecho de franquicia, refiere al pago por adelantado que hace el franquiciado a favor del propietario o quien crea la franquicia. Mientras que la denominada "regalía" es un pago anual o periódico por las ventas efectuadas por el franquiciado como utilidad para el franquiciador. ¿Cuáles son las ventajas de la franquicia? El franquiciado gozará de la reputación propia de la franquicia o marca registrada propiedad del franquiciador. Se afirma que el costo disminuye al operar bajo franquicia ya que el franquiciador le entrega al concesionario los instrumentos de trabajo con el fin de controlar tales conceptos. Para el franquiciado implica activar el negocio con menos capital por cuanto reduce el riesgo, y recibe formación o asistencia técnica continua sobre esa actividad en particular. Él no requiere tener experiencia en el negocio, ésta se la transmite el franquiciador. Es importante que las partes intervinientes en el contrato de franquicia establezcan las sanciones impuestas por el incumplimiento de las obligaciones de cada una de ellas. Según la práctica profesional es frecuente que el franquiciador no dé la información completa acerca del óptimo desarrollo del negocio (KnowHow), o que el franquiciado oculte las verdaderas cifras de la ganancia obtenida con el fin de reflejar rendimiento pírrico para el franquiciador. Ante esas eventuales situaciones las partes pueden prever en el contrato de franquicia la figura del Arbitraje para dirimir las controversias futuras. El contrato redactado con cláusula arbitral permite que el franquiciante y el franquiciado estipulen la indemnización equivalente a un monto de dinero aplicable cuando una de las partes contravenga las prestaciones acordadas. La franquicia bien diseñada asegura el éxito del negocio en provecho de los contratantes.

Abogado Litigante.
Profesor UCV, UCAB y USM.